

TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE XXX Y LA U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE XXXX

Entre los suscritos XXXXXX, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número XXXXXX expedida en -----, quien obra como (Director, Rector, Gerente) y/o representante legal de la -----universidad o Institución de Educación Superior - IES, sin ánimo de lucro, domiciliada en (indicar la dirección de la IES)----- de la ciudad de -----, reconocida mediante Resolución N° ----- expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD ----- con NIT -----, por una parte, y por la otra -----, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de -----, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número ----- expedida en -----, actuando en nombre y representación de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y/O ADUANAS DE -----, en su carácter de Director Seccional, para el que fue nombrado mediante Resolución número -----, con facultades para definir el futuro del presente convenio en virtud de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1742 de 2020, artículo *(incluir el artículo 95 para Univ. pública o 96 cuando se trate de universidad privada)* de la Ley 489 de 1998, Resolución N° 0047 del 10 de junio de 2016 por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal- NAF y Resolución No 0052 del 13 de septiembre de 2017 mediante la cual se modifica el art. 13 de la Resolución N° 0047 del 10 de junio de 2016 y se delegan funciones para la suscripción y coordinación del seguimiento de los convenios para la implementación de los NAF, quien en adelante se denominará LA DIAN, proceden a exponer las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que las instituciones signatarias antes relacionadas describir universidad o Institución de Educación Superior - IES -----y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con fecha -----del mes de ----- del año 20— firmaron de común acuerdo un convenio de colaboración interinstitucional denominado Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal- NAF, cuyo propósito era promover espacios de colaboración, promoción de eventos académicos y realización de estrategias de proyección social que redundaran en beneficio de la comunidad, así como lograr cultura con conocimiento y a su vez, ofrecer a los ciudadanos la asistencia para el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO: El objeto de este convenio consistía en *(revisar que el objeto quede como se dejó en el último convenio vigente)*: “aunar esfuerzos para la constitución de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF -, mediante los cuales, los estudiantes de la Universidad, bajo la coordinación y acompañamiento de docentes – especialistas en

el área y con el apoyo y acompañamiento permanente de la DIAN, como parte de la política de fomento de la cultura de la contribución, prestarán un servicio netamente académico de orientación a personas de bajos recursos e impulsarán la investigación en aspectos fiscales, como un espacio que permita la realización de prácticas e investigaciones”.

TERCERO: Que de los seguimientos de coordinación y acompañamiento adelantados al NAF de la UNIVERSIDAD xxxx, en virtud de lo establecido en las disposiciones de la Guía NAF, la DIAN evidencia que (*Exponer los motivos estipulados en el numeral 6.3 de la Guía General para la cancelación del NAF*)

CUARTO: Que la Cláusula xxx relacionada con la vigencia del convenio reza: “La vigencia del presente convenio será de un año, contado a partir de la fecha de su firma; pero cualquiera de las partes podrá terminarlo anticipadamente de manera unilateral, dando aviso escrito a la otra, por lo menos con quince (15) días de antelación, y sin que aquella que lo termina quede obligada al pago de indemnización alguna. En todo caso, las actividades del NAF, sólo se darán por terminadas cuando concluya el semestre académico y se presenten los informes correspondientes. El convenio se entenderá prorrogado de manera automática en los mismos términos, siempre y cuando no se dé el aviso de terminación de que trata la presente cláusula.

QUINTO: Que en la cláusula xxxx relacionada con la confidencialidad, se acordó que: “El cumplimiento de esta obligación es de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad mientras se conserven las condiciones y características necesarias para clasificar la información como confidencial, y se mantendrá en vigor con posterioridad al cumplimiento del objeto contractual suscrito, o vencido el plazo de ejecución del mismo. Por ello, la UNIVERSIDAD, garantiza que, tras culminar la relación contractual, eliminará, suprimirá y/o destruirá toda la información de la Entidad que estuviere en su poder, entregando certificación del procedimiento llevado a cabo para lograrlo; en dado caso de contar con información propia de la DIAN y permanecer con la misma, se comprometerá a guardar las mismas medidas de seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida con los datos que allí reposen”.

SEXTO: Que la cláusula XXXX del convenio señala: “Propiedad marcaria y conservación de la imagen institucional. Los logotipos y distintivos de la DIAN y de la UNIVERSIDAD son marcas registradas y está prohibido su uso sin la debida autorización. Toda actividad que viole la normatividad vigente sobre el derecho de propiedad intelectual, generará las respectivas acciones legales por la parte afectada y sus correspondientes efectos indemnizatorios por los perjuicios ocasionados

SEPTIMO: (*revisar si es de común acuerdo o de manera unilateral*) Que teniendo en cuenta que la Universidad XXXXXXXX, no ha venido cumpliendo con los compromisos establecidos en el acuerdo de voluntades, toda vez que (*exponer los motivos de*

Espacio para logo Univ
NAF



cancelación según el numeral 6.3 de la Guía NAF); las partes han llegado al consenso de dar por terminado ó la DIAN de manera unilateral da por terminado el citado convenio de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3 de la Guía general para la implementación y funcionamiento de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en Colombia CT -CAC- 0058 (cancelación de NAF).

OCTAVO: En mérito de lo expuesto, *las partes de mutuo (revisar si es de común acuerdo o de manera unilateral)* deciden terminar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y la Universidad XXXXX que incluye las sedes de xxxxxx *(especificar las sedes, si hubo lugar a más de una sede o especificar si no las hubo)*, suscrito el xx del mes de xxxx del año 20XX.

NOVENO: Las partes acuerdan que una vez terminado el citado convenio no harán uso de la imagen institucional de la DIAN ni del Programa NAF.

Para constancia de lo anterior se suscribe este acuerdo por los representantes legales de las instituciones que son parte, en dos (2) ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de _____, el día ____ del mes de _____ del año ____.

POR LA UNIVERSIDAD

POR LA DIAN

Nombre XXXXXX
Cargo:

Nombre XXXX
Cargo Director Seccional (Regional)

Versión 28062023

Notas:

- Lo resaltado en azul debe diligenciarse por cada una de las Direcciones Seccionales de acuerdo con las condiciones propias de cada convenio.
- Esta es una propuesta de formato para la cancelación de convenios NAF, no obstante de conformidad con lo establecido en la Resolución No 0052 del 13 de septiembre de 2017 los directores deberán apoyarse en el área jurídica de su Seccional y elaborar el correspondiente documento.

Espacio para logo Univ
NAF



- Las Direcciones Seccionales ajustaran el documento según sea por terminación de convenio por mutuo acuerdo o por terminación unilateral.